

RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

Condiciones para la solicitud:

- Estar empadronado en Cataluña.
- Residencia continuada y efectiva en Cataluña de 2 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- En el caso de personas extranjeras, permiso de residencia vigente.
- Constituir un hogar independiente, como mínimo 1 año antes de solicitar la prestación.
- Entre 25 y 65 años (también menores de 25 en determinadas situaciones).
- Ingresos inferiores a la prestación en los 12 meses anteriores a la solicitud. Se computan todos los ingresos de la unidad familiar.
- No tener derecho a otras prestaciones públicas, o ingresos de cualquier tipo, que superen la prestación mínima de inserción.
- Firmar la solicitud y el convenio de inserción, el compromiso de seguir un plan individualizado de inserción.
- Presentar, de acuerdo a la evaluación de servicios sociales, dificultades de inserción social y laboral.